

**SESION ORDINARIA N° 19 / 2024**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR**

08 de julio de 2024

---

**PRESIDE: GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
**ALCALDE**

**SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:**  
**SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO**  
**SRA. JOSEFINA SUTIL SERVOIN**  
**SR. LUIS GUAJARDO ABARCA**  
**SR. SEBASTIAN CHACANA BASAEZ**  
**SR. DANILO FERNANDEZ PEÑA**  
**SR. REINALDO FERNANDEZ SILVA**

**ASISTENTES:**  
**SR. RODRIGO NAVAS UGARTE, Administrador Municipal**  
**SR. NICOLAS ROMO, Director Jurídico**  
**SRA. CARMEN ALTIMIRA, Directora Depto. Salud**  
**SRA. ADELA SILVA, Directora (I) Depto. de Educación**  
**SR. GERMAN BECKER, Director Secpla**  
**SRA. PILAR CUEVAS, Encargada Desarrollo Comunitario**  
**SRTA. PAULINA MALDONADO, Directora de Control**  
**SR. VICTOR BUSTAMANTE, Encargado de Seguridad Pública**  
**SR. ERNESTO VERGARA, Vecino Parcelero de Catapilco**

---

**T A B L A**

1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N° 18/2024.
2. CORRESPONDENCIA.
3. ADJUDICACION "ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE ZAPALLAR".
4. ADJUDICACION "SUMINISTRO DE BACHEOS EN CARPETA ASFALTICA Y CARPETA EN HORMIGON POR M2 EN CALLES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".
5. MODIFICACIÓN DE OBJETIVOS "ZAPALLAR SE REACTIVA" Y AUTORIZACION GASTOS FUERA DE PLAZO.
6. PRORROGA CONTRATO DISPOSICION FINAL RESIDUOS DOMICILIARIOS.
7. SUBVENCIONES ESPECIALES:
  - CENTRO DE MADRES CACHAGUA
  - CENTRO DE MADRES ESTRELLA DE ZAPALLAR
  - CLUB ADULTO MAYOR ROBERTO OSSANDON

8. MODIFICACION DEL MONTO DE ADJUDICACION “SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR”.
  9. TRATO DIRECTO AMBULANCIA DE SALUD.
  10. BASES CONCURSO PARA NOMBRAR Y RENOMBRAR CALLES DE LA COMUNA, SEGÚN PROYECTO “DANDO IDENTIDAD Y VIDA A NUESTRA COMUNA”.
  11. VARIOS.
  12. CUENTA ALCALDE.
- 

Se inicia la sesión a las 09:50 horas.

El señor Secretario Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal autorización para retirar el punto N° 9 de la tabla: Trato Directo Ambulancia Salud, lo cual fue aceptado por el Honorable Concejo Municipal.

1. **APROBACIÓN ACTA SESION ORDINARIA N°18/2024.**

El señor Secretario Municipal informa que el acta fue enviada a los señores Concejales para su revisión, no se recibieron observaciones, por lo tanto, se da por aprobada y se procede a su firma.

2. **CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 Oficio Ord. N° 23/2024 emitido por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S) mediante el cual informa listado de licitaciones publicadas, adjudicadas y órdenes de compra aceptadas, durante el periodo del 18 de junio al 02 de julio de 2024 de las unidades municipales que incluyen: Depto. de Salud, Depto. de Educación, Secplac y Adquisiciones.
- 2.2 Oficio Ord. N° 24/2024 emitido por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S) mediante el cual informa listado de licitaciones publicadas, con montos iguales o superiores a 500 UTM, de las unidades municipales que incluyen: Dirección de Salud, Dirección de Educación, Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.
- 2.3 Memorandum N° 601/2024 emitido por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual adjunta información sobre las últimas contrataciones del personal.

3. **ADJUDICACION “ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE ZAPALLAR”.**

Expone el tema el señor Rodrigo Mindaca , Profesional de Secpla.

Licitación Privada N° 17/2024

"ESTUDIO BÁSICO ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE  
ZAPALLAR"

ID: 5325-18-H224



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
JULIO 2024



ZAPALLAR CAERASOS LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

#### ANTECEDENTES LICITACIÓN

- Financiamiento: FNDR.-
- Presupuesto referencial disponible: \$260.434.000.-
- Comisión Evaluadora:
  - ✓ Director de SECPLA.
  - ✓ Directora de Obras Municipales.
  - ✓ Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.
  - ✓ Secretario Municipal, como ministro de Fe.



ZAPALLAR CAERASOS LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

## APERTURA ELECTRÓNICA

### Ofertas Presentadas

OFERENTES	RUT	ADMISIBILIDAD
Urbe diseño y gestión urbana Ltda.	78.462.500-1	ADMISIBLE
Sociedad Profesional Nómada Consultores (En Unión Temporal de Proveedores con Xterrae Geología Limitada y Ámbito Consultores Limitada)	76.009.662-8 76.037.594-2 77.849.290-3	ADMISIBLE



ZAPALLAR CAERASOS LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

## Criterios de Evaluación

Criterios de Evaluación	Porcentaje Técnico
a. Oferta Económica	10%
b. Plazo de ejecución	10%
c. Experiencia	35%
d. Propuesta Metodológica	35%
e. Asistencia Visita a Terreno	5%
f. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación	5%



## OFERTA ECONÓMICA (10%)

OFERENTE	PRECIO (Valor Total)	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Urbe diseño y gestión urbana Ltda.	\$258.900.000.-	100,00	10
Sociedad Profesional Nómada Consultores (En Unión Temporal de Proveedores con Xterrae Geología Limitada y Ámbito Consultores Limitada)	\$260.000.000.-	99,58	10



## PLAZO DE EJECUCIÓN (10%)

OFERENTE	PLAZO (días corridos)	PONDERACIÓN	10%	PUNTAJE
Urbe diseño y gestión urbana Ltda.	750 días	96,00	9,6	10
Sociedad Profesional Nómada Consultores (En Unión Temporal de Proveedores con Xterrae Geología Limitada y Ámbito Consultores Limitada)	720 días	100,00	10,00	10



## EXPERIENCIA DEL OFERENTE(35%)

OFERENTE	EXPERIENCIA (ESTUDIOS VALIDOS)	PONDERACIÓN	OFERENTE
Urbe diseño y gestión urbana Ltda.	12 estudios válidos	100,00	30,00
Sociedad Profesional Nómada Consultores (En Unión Temporal de Proveedores con Xterrae Geología Limitada y Ámbito Consultores Limitada)	11 estudios válidos	100,00	30,00



## EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN JEFE DE PROYECTO(40%)

OFERENTE	EXPERIENCIA (ESTUDIOS VALIDOS)	PONDERACIÓN	OFERENTE
Urbe diseño y gestión urbana Ltda.	12 estudios válidos	100,00	60,00
Sociedad Profesional Nómada Consultores (En Unión Temporal de Proveedores con Xterrae Geología Limitada y Ámbito Consultores Limitada)	8 estudios válidos	100,00	60,00

OFERENTE	EXPERIENCIA (ESTUDIOS VALIDOS)	PONDERACIÓN	OFERENTE
Urbe diseño y gestión urbana Ltda.	Magister	75,00	30,00
Sociedad Profesional Nómada Consultores (En Unión Temporal de Proveedores con Xterrae Geología Limitada y Ámbito Consultores Limitada)	Magister	75,00	30,00



## EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN EQUIPO DE TRABAJO(30%)

EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO (60 %)			
OFERENTE	Nº PROFESIONALES	SUMA PONDERADA	60%
Urbe diseño y gestión urbana Ltda.	11	1050,00	57,27
Sociedad Profesional Nómada Consultores (En Unión Temporal de Proveedores con Xterrae Geología Limitada y Ámbito Consultores Limitada)	11	925,00	50,45

ESPECIALIZACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (40 %)			
OFERENTE	Nº PROFESIONALES	SUMA PONDERADA	40%
Urbe diseño y gestión urbana Ltda.	11	475,00	17,27
Sociedad Profesional Nómada Consultores (En Unión Temporal de Proveedores con Xterrae Geología Limitada y Ámbito Consultores Limitada)	11	500,00	18,18



### SUMATORIA EXPERIENCIA+ESPECIALIZACIÓN PROFESIONALES

OFERENTE	SUMATORIA OFERENTE	PUNTAJE 30%
Urbe diseño y gestión urbana Ltda.	74,75	22,36
Sociedad Profesional Nómade Consultores (En Unión Temporal de Proveedores con Xterrae Geología Limitada y Ámbito Consultores Limitada)	68,64	20,59

### SUMATORIA FINAL EXPERIENCIA+ESPECIALIZACIÓN OFERENTE, JEFE DE PROYECTO Y PROFESIONALES

EXPERIENCIA 35%			
OFERENTE	SUMATORIA OFERENTE	PUNTAJE 35%	PUNTAJE FINAL
Urbe diseño y gestión urbana Ltda.	88,36	30,93	31
Sociedad Profesional Nómade Consultores (En Unión Temporal de Proveedores con Xterrae Geología Limitada y Ámbito Consultores Limitada)	86,59	30,31	30



### PROPUESTA METODOLÓGICA (35%)

METODOLOGÍA DE TRABAJO (60%)			
OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	60%
Urbe diseño y gestión urbana Ltda.	Cumple	100,00	60,00
Sociedad Profesional Nómade Consultores (En Unión Temporal de Proveedores con Xterrae Geología Limitada y Ámbito Consultores Limitada)	Cumple	100,00	60,00

PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMACIÓN DE ESTUDIO (40%)			
OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	40%
Urbe diseño y gestión urbana Ltda.	Medlanamente	50	20,00
Sociedad Profesional Nómade Consultores (En Unión Temporal de Proveedores con Xterrae Geología Limitada y Ámbito Consultores Limitada)	Mínimo	10	4,00



### PROPUESTA METODOLÓGICA (35%) Sumatoria final metodología + plan de trabajo

PROPUESTA METODOLÓGICA (35%)			
OFERENTE	SUMATORIA	PUNTAJE 35%	PUNTAJE FINAL
Urbe diseño y gestión urbana Ltda.	80,00	28,00	28
Sociedad Profesional Nómade Consultores (En Unión Temporal de Proveedores con Xterrae Geología Limitada y Ámbito Consultores Limitada)	64,00	22,40	22



### ASISTENCIA A VISITA A TERRENO (5%)

OFERENTE	ASISTENCIA	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Urbe diseño y gestión urbana Ltda.	Asiste	100,00	5,00
Sociedad Profesional Nómada Consultores (En Unión Temporal de Proveedores con Xterrae Geología Limitada y Ámbito Consultores Limitada)	Asiste	100,00	5,00



### CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN (5%)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Urbe diseño y gestión urbana Ltda.	Cumple con todos los requisitos formales exigidos.	100,00	5
Sociedad Profesional Nómada Consultores (En Unión Temporal de Proveedores con Xterrae Geología Limitada y Ámbito Consultores Limitada)	Cumple con todos los requisitos formales exigidos.	100,00	5



### EN RESUMEN:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	EXPERIENCIA	PROPUESTA A METODOLÓGICA	ASISTENCIA VISITA A TERRENO	CUMPL. REQ. FORMALES	PUNTAJE
Urbe diseño y gestión urbana Ltda.	10	10	31	28	5	5	<b>89</b>
Sociedad Profesional Nómada Consultores (En Unión Temporal de Proveedores con Xterrae Geología Limitada y Ámbito Consultores Limitada)	10	10	30	22	5	5	<b>82</b>



Se propone adjudicar la Propuesta Privada “Estudio Básico Actualización Plan Regulador Comunal de Zapallar”, ID N° 5325-18-H224, al oferente Urbe diseño y gestión urbana Ltda. Rut: 78.462.500-1 por un Monto Total de \$258.900.000.- (Doscientos cincuenta y ocho millones novecientos mil pesos) Impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de 750 (setecientos cincuenta) días corridos para ejecutar la consultoría a contar del acta de inicio del servicio.

Se solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el contrato respectivo.



Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad la suscripción de contrato por la adjudicación de la Licitación Privada N° 17/2024 “Estudio Básico Actualización Plan Regulador Comunal de Zapallar”, ID N°5325-18-H224, al oferente Urbe diseño y gestión urbana Ltda. Rut: 78.462.500-1 por un Monto Total de \$258.900.000.- (Doscientos cincuenta y ocho millones novecientos mil pesos) Impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de 750 (setecientos cincuenta) días corridos para ejecutar la consultoría a contar del acta de inicio del servicio.  
**(ACUERDO N°161)**

4. **ADJUDICACION “SUMINISTRO DE BACHEOS EN CARPETA ASFALTICA Y CARPETA EN HORMIGON POR M2 EN CALLES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR”.**

Expone el tema el señor Rubén Jeréz, Director de DIMAO.



**LICITACIÓN PÚBLICA: “Suministro de Reparación Bacheos en Carpeta Asfáltica y Carpeta en Hormigón por M2 en calles de la Comuna de Zapallar”**

**ID MERCADO PÚBLICO N°:4301-58-LE24**

Presupuesto máximo	\$55.000.000.- Impuestos incluidos
Tiempo de vigencia del contrato	12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que esto ocurra.
Modalidad de Contrato	Suministro.





### Revisión de Admisibilidad

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
EMPRESA CONSTRUCTORA MARTINEZ Y GONZALEZ LIMITADA RUT: 76.757.444-4	Aceptada	Sin Observaciones
C - R CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SANITARIOS LIMITADA RUT: 77.932.608-K	Aceptada	Sin Observaciones
KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.180.620-3	Aceptada	Sin Observaciones
VCP INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.607.227-5	Aceptada	Sin Observaciones



### Cuadro Comparativo de Ofertas Criterios de Evaluación

Criterios de Evaluación	Porcentaje Técnico
a. Precio	0 - 30
b. Plazo de ejecución	0 - 20
c. Experiencia	0 - 15
d. Garantía del Servicio	0 - 20
e. Cumplimiento requisitos formales	0 - 5
f. Comportamiento contractual anterior.	0 - 5
g. Reunión Informativa	0 - 5



### Cuadro Comparativo de Ofertas

Proveedor	Precio (30 pts.)		Plazo de Ejecución (20 pts.)		Experiencia (15 pts.)		Garantía del Servicio (15 pts.)	
	Valor Total Neto	Puntaje	Días hábiles	Puntaje	Cantidad Certificadas	Puntaje	Meses	Puntaje
EMPRESA CONSTRUCTORA MARTINEZ Y GONZALEZ LIMITADA RUT: 76.757.444-4	\$ 140.000.-	30	1	20	7	10	7	20
C - R CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SANITARIOS LIMITADA RUT: 77.932.608-K	\$263.983.-	16	31	1	2	5	6	10
KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.180.620-3	\$201.000.-	21	1	20	10	10	6	10
VCP INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.607.227-5	\$221.492.-	19	20	1	30	15	6	10



### Cuadro Comparativo de Ofertas

Proveedor	Cumplimiento Requisitos Formales (5 pts.)		C.C.A. (5 pts.)		Reunión Informativa (5 pts.)		Total
	Si/No	Puntaje	Multas	Puntaje	Anota	Puntaje	Puntaje Total
EMPRESA CONSTRUCTORA MARTINEZ Y GONZALEZ LIMITADA RUT: 76.757.444-4	Sin formalidad	0	No	5	Si	5	90
C - R CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SANITARIOS LIMITADA RUT: 77.932.608-K	Sin formalidad	0	No	5	Si	5	42
KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.180.620-3	Con formalidad	5	No	5	No	0	71
VCP INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 76.607.227-5	Sin formalidad	0	No	5	Si	5	55



### Recomendaciones

Realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión recomienda:

- Se Adjudique la licitación "SUMINISTRO DE REPARACIÓN BACHEOS EN CARPETA ASFÁLTICA Y CARPETA EN HORMIGÓN POR M2 EN CALLES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR", a EMPRESA CONSTRUCTORA MARTINEZ Y GONZALEZ LIMITADA, RUT: 76.757.444-4, por un monto total de \$55.000.000. (Cincuenta y cinco millones de pesos), impuesto incluido, de acuerdo a los valores unitarios indicados en su anexo económico N°4.

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad la adjudicación de la licitación “SUMINISTRO DE REPARACIÓN BACHEOS EN CARPETA ASFÁLTICA Y CARPETA EN HORMIGÓN POR M2 EN CALLES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR”, a EMPRESA CONSTRUCTORA MARTINEZ Y GONZALEZ LIMITADA, RUT: 76.757.444-4, por un monto total de \$55.000.000. (Cincuenta y cinco millones de pesos), impuesto incluido, de acuerdo a los valores unitarios indicados en su anexo económico N°4. (ACUERDO N° 162)

**5. MODIFICACIÓN DE OBJETIVOS “ZAPALLAR SE REACTIVA” Y AUTORIZACION GASTOS FUERA DE PLAZO.**

Expone el tema la señorita Paulina Maldonado, Directora de Control.



**“ZAPALLAR SE REACTIVA AÑO 2023”.**

Rendiciones por gastos realizados fuera de plazo y por cambio de objetivo del proyecto.



**LISTA DE BENEFICIARIOS QUE REALIZARON GASTOS FUERA DE PLAZO**

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO EMPRENDIMIENTO	Monto Beneficio	Monto Rendido	OBJETIVO DEL PROYECTO	APROBACION CONCEJO MUNICIPAL ACUERDO N°
1	SANDRA VALENZUELA MONDACA	8.305.593-5	ALMACEN	\$300.000	\$320.310	MERCADERIA	Votación: Concejal Josefina Sutil : Aprueba Concejal Carolina Letelier : Aprueba Concejal Luis Guajardo: Aprueba Concejal Sebastián Chacana: Aprueba Concejal Danilo Fernández: Aprueba Concejal Reinaldo Fernández: Aprueba Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba  Se aprueba por unanimidad. (ACUERDO N° 163)
2	CRISTINA OSSANDON MONDACA	11.732.558-K	GASTRONOMIA	\$300.000	\$340.532	INSUMOS	Votación: Concejal Josefina Sutil : Aprueba Concejal Carolina Letelier : Aprueba Concejal Luis Guajardo: Aprueba Concejal Sebastián Chacana: Aprueba Concejal Danilo Fernández: Aprueba Concejal Reinaldo Fernández: Aprueba Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba  Se aprueba por unanimidad.

(ACUERDO N° 164)							
3	MARIANELA ABALLAY FIGUEROA.	15.259.250-K	GASTRONOMIA	\$300.000	\$339.990	MAQUINARIAS E INSUMOS	<p>Votación:  Concejal Josefina Sutil : Aprueba  Concejal Carolina Letelier : Aprueba  Concejal Luis Guajardo: Aprueba  Concejal Sebastián Chacana: Aprueba  Concejal Danilo Fernández: Aprueba  Concejal Reinaldo Fernández: Aprueba  Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba</p> <p>Se aprueba por unanimidad.  (ACUERDO N° 165)</p>
4	MARINA MARTINEZ BEIZA	8.017.045-9	GASTRONOMIA	\$300.000	\$300.680	MAQUINARIAS E INSUMOS	<p>Votación:  Concejal Josefina Sutil : Aprueba  Concejal Carolina Letelier : Aprueba  Concejal Luis Guajardo: Aprueba  Concejal Sebastián Chacana: Aprueba  Concejal Danilo Fernández: Aprueba  Concejal Reinaldo Fernández: Aprueba  Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba</p> <p>Se aprueba por unanimidad.  (ACUERDO N° 166)</p>
5	MARIA OSORIO MORA	10.914.537-8	CONFECCION PAÑUELO S Y ACCESORIOS	\$300.000	\$337.380	INSUMOS	<p>Votación:  Concejal Josefina Sutil : Aprueba  Concejal Carolina Letelier : Aprueba  Concejal Luis Guajardo: Aprueba  Concejal Sebastián Chacana: Aprueba  Concejal Danilo Fernández: Aprueba  Concejal Reinaldo Fernández: Aprueba  Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba</p> <p>Se aprueba por unanimidad.  (ACUERDO N° 167)</p>
6	VALENTINA REINOSO GUAJARDO	18.224.230-6	CONFECCION TEJIDOS VARIOS	\$300.000	\$300.742	INSUMOS	<p>Votación:  Concejal Josefina Sutil : Aprueba  Concejal Carolina Letelier : Aprueba  Concejal Luis Guajardo: Se abstiene  Concejal Sebastián Chacana: Aprueba  Concejal Danilo Fernández: Aprueba  Concejal Reinaldo Fernández: Aprueba  Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba</p> <p>Se aprueba por MAYORIA.  (ACUERDO N° 168)</p>
7	MARIA ROJAS GONZALEZ	11.092.017-2	TEJIDOS CROCHET Y	\$300.000	\$300.000	INSUMOS	<p>Votación:  Concejal Josefina Sutil : Aprueba  Concejal Carolina Letelier : Aprueba  Concejal Luis Guajardo: Aprueba  Concejal Sebastián Chacana: Aprueba  Concejal Danilo Fernández: Aprueba  Concejal Reinaldo Fernández: Aprueba  Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba</p> <p>Se aprueba por unanimidad.  (ACUERDO N° 169)</p>
8	MARIA GAJARDO GUZMAN	6.458.589-4	GASTRONOMIA	\$500.000	\$515.985	MAQUINARIAS E INSUMOS	<p>Votación:  Concejal Josefina Sutil : Aprueba  Concejal Carolina Letelier : Aprueba  Concejal Luis Guajardo: Aprueba  Concejal Sebastián Chacana: Aprueba  Concejal Danilo Fernández: Aprueba  Concejal Reinaldo Fernández: Aprueba  Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba</p> <p>Se aprueba por unanimidad.  (ACUERDO N° 170)</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
SECRETARÍA

9	PATRICIA SAAVEDRA VERA	11.728.365-8	SUCULENTAS Y PLANTAS	\$300.000	\$37.990	VARIEDADES DE PLANTAS	Votación: Concejal Josefina Sutil : Aprueba Concejal Carolina Letelier : Aprueba Concejal Luis Guajardo: Aprueba Concejal Sebastián Chacana: Aprueba Concejal Danilo Fernández: Aprueba Concejal Reinaldo Fernández: Aprueba Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba Se aprueba por unanimidad. (ACUERDO N° 171)
---	------------------------	--------------	----------------------	-----------	----------	-----------------------	---

## LISTA DE BENEFICIARIOS POR CAMBIO DE PROYECTO

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO EMPRENDIMIENTO	OBJETIVO DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA APROBACION DEL CONCEJO	PRESENTACION ACUERDO A CONCEJO PARA SER APROBADA	APROBACION CONCEJO MUNICIPAL ACUERDO N°
1	PAULA FERNANDEZ BASAEZ	21.211.089-2	GASTRONOMIA	COMPRA DE HORNO SEMI O INDUSTRIAL	COMPRA DE HORNO SEMI O INDUSTRIAL Y BATIDORA DE PEDESTAL	Votación: Concejal Josefina Sutil : Aprueba Concejal Carolina Letelier : Aprueba Concejal Luis Guajardo: Aprueba Concejal Sebastián Chacana: Aprueba Concejal Danilo Fernández: Aprueba Concejal Reinaldo Fernández: Aprueba Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba Se aprueba por unanimidad. (ACUERDO N° 172)
2	FERNANDA CHACANA FERNANDEZ	17.482.004-K	SUBLIMINADOS	COMPRA DE 1 IMPRESORA DE TINTA CONTINUA Y MULTIFUNCIONAL	COMPRA DE 1 IMPRESORA DE TINTA CONTINUA Y MULTIFUNCIONAL E INSUMOS ( COMO TAZONES, POLERONES, ETC).	Votación: Concejal Josefina Sutil : Aprueba Concejal Carolina Letelier : Aprueba Concejal Luis Guajardo: Aprueba Concejal Sebastián Chacana: Aprueba Concejal Danilo Fernández: Aprueba Concejal Reinaldo Fernández: Se abstiene Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba Se aprueba por MAYORIA. (ACUERDO N° 173)
3	BELEN ESPINOZA AROS	20.885.120-9	JOYERIA Y ACCESORIOS	COMPRA DE HILOS, ALAMBRES, COLGANTES DE PLATA Y ORO, PIEDRAS NATURALES, JOYAS DE PLATA Y ORO.	COMPRA DE HILOS, ALAMBRES, COLGANTES DE PLATA Y ORO, PIEDRAS NATURALES, JOYAS DE PLATA Y ORO, Y ACCESORIOS (COMO BOLSOS, CANASTOS, ETC)	Votación: Concejal Josefina Sutil : Aprueba Concejal Carolina Letelier : Aprueba Concejal Luis Guajardo: Aprueba Concejal Sebastián Chacana: Aprueba Concejal Danilo Fernández: Aprueba Concejal Reinaldo Fernández: Aprueba Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba Se aprueba por unanimidad. (ACUERDO N° 174)
4	SANDRA HURTUBIA VARAS	13.984.703-2	CREACION Y COMERCIALIZACION DE ESCARAPELAS	COMPRA DE UN KIT DE PLANCHA THERMICA, UNA SILHOUTE CAMEO 4 PARA CORTE DE ESTAMPADO	COMPRA DE UN KIT DE PLANCHA THERMICA, UNA SILHOUTE CAMEO 4 PARA CORTE DE ESTAMPADO, E INSUMOS (COMO POLERAS, POLERONES, ETC)	Votación: Concejal Josefina Sutil : Aprueba Concejal Carolina Letelier : Aprueba Concejal Luis Guajardo: Aprueba Concejal Sebastián Chacana: Aprueba Concejal Danilo Fernández: Aprueba Concejal Reinaldo Fernández: Aprueba Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba Se aprueba por unanimidad. (ACUERDO N° 175)



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
SECRETARÍA

5	MIRIAM MEDINA SALINAS	11.241.899-7	PRODUCTOS GOURMET	COMPRA DE VITRINA CONSERVADORA Y PANELES PARA HACER LOCAL	COMPRA DE VITRINA CONSERVADORA Y PANELES PARA HACER LOCAL, ADEMÁS REPARACION Y MANTENCION	<p>Votación: Concejal Josefina Sutil : Aprueba Concejal Carolina Letelier : Aprueba Concejal Luis Guajardo: Aprueba Concejal Sebastián Chacana: Aprueba Concejal Danilo Fernández: Aprueba Concejal Reinaldo Fernández: Aprueba Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba</p> <p>Se aprueba por unanimidad. (ACUERDO N° 176)</p>
6	EMILI QUINTANA MARTINEZ	21.228.589-7	SUBLIMINADOS	1 MAQUINA ESTAMPADORA- 1 IMPRESORA PARA ESTAMPAR	1 MAQUINA ESTAMPADORA- 1 IMPRESORA PARA ESTAMPAR E INSUMOS (POLERAS Y POLERONES)	<p>Votación: Concejal Josefina Sutil - Aprueba Concejal Carolina Letelier : Aprueba Concejal Luis Guajardo: Aprueba Concejal Sebastián Chacana: Aprueba Concejal Danilo Fernández: Aprueba Concejal Reinaldo Fernández: Aprueba Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba</p> <p>Se aprueba por unanimidad. (ACUERDO N° 177)</p>
7	SOFIA ROJAS SILVA	20.177.605-8	CANDY BAR	CARRITO DE MADERA, CAFETERIA, MAQUINA DE CABRITAS Y ALGODÓN, MUEBLE CANDY BAR	CARRITO DE MADERA, CAFETERIA, MAQUINA DE CABRITAS Y ALGODÓN, MUEBLE CANDY BAR, E INSUMOS (ENVASES, BOLSAS, AZUCAR, ETC)	<p>Votación: Concejal Josefina Sutil : Aprueba Concejal Carolina Letelier : Aprueba Concejal Luis Guajardo: Aprueba Concejal Sebastián Chacana: Aprueba Concejal Danilo Fernández: Aprueba Concejal Reinaldo Fernández: Aprueba Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba</p> <p>Se aprueba por unanimidad. (ACUERDO N° 178)</p>
8	BERNARDA SEQUEL FUENTES	13.089.220-5	CAFETERIA Y RESPOSTERIA	WAFLETA DOBLE, BAÑO MARIA, JUGUERAS	WAFLETA DOBLE, BAÑO MARIA, JUGUERAS, E INSUMOS (SALSAS, BARQUILLOS, CUCHARAS, ETC).	<p>Votación: Concejal Josefina Sutil : Aprueba Concejal Carolina Letelier : Aprueba Concejal Luis Guajardo: Aprueba Concejal Sebastián Chacana: Aprueba Concejal Danilo Fernández: Aprueba Concejal Reinaldo Fernández: Aprueba Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba</p> <p>Se aprueba por unanimidad. (ACUERDO N° 179)</p>
9	NAYARETH VERGARA UGARTE	19.704.394-0	GASTRONOMIA	EMPANADAS Y JUGOS NATURALES	COMPRA CAMPANA MURAL.	<p>Votación: Concejal Josefina Sutil : Aprueba Concejal Carolina Letelier : Aprueba Concejal Luis Guajardo: Aprueba Concejal Sebastián Chacana: Aprueba Concejal Danilo Fernández: Aprueba</p>

						<p>Concejal Reinaldo Fernández: Aprueba Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba</p> <p>Se aprueba por unanimidad. (ACUERDO N° 180)</p>
10	PATRICIA ILABACA GONZALEZ	7.980.315-4	GASTRONOMIA	BATIDORA PEDESTAL, OLLA A PRESION, CONTENEDORES DE ALIMENTOS	BATIDORA PEDESTAL, OLLA A PRESION, CONTENEDORES DE ALIMENTOS Y MAS IMPLEMENTOS DE COCINAS (VASOS, SARTENES, ABRELATAS, ETC).	<p>Votación: Concejal Josefina Sutil : Aprueba Concejal Carolina Letelier : Aprueba Concejal Luis Guajardo: Aprueba Concejal Sebastián Chacana: Aprueba Concejal Danilo Fernández: Aprueba Concejal Reinaldo Fernández: Aprueba Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba</p> <p>Se aprueba por unanimidad. (ACUERDO N° 181)</p>

## 6. PRORROGA CONTRATO DISPOSICION FINAL RESIDUOS DOMICILIARIOS.

Expone el tema el señor Rubén Jerez, Director de DIMAO.



### "PRORROGA SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN RELLENO SANITARIO"



#### Consideraciones

- Que con fecha 3 de marzo de 2024, se publicó en el portal de compras públicas, bajo el ID 4301-42-LQ24, el "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN RELLENO SANITARIO", por un periodo de 36 meses y por un monto de \$150.000.000.
- Que en Sesión Ordinaria N°16 / 2024 del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, realizada el 10 de junio de 2024 y de acuerdo al Certificado N°142, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

ADJUDICAR Licitación Pública "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN RELLENO SANITARIO" al proveedor K D M S.A. Rut: 96.754.450-7. Por un monto total de \$150.000.000.- impuestos incluidos y de acuerdo a los valores unitarios ofertados en su anexo económico N°4.



### Consideraciones

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 6 de la ley 19.886 y al Decreto 316 que regulan la tipología y contenidos mínimos al que deben sujetarse las municipalidades en las Bases de Licitación para la concesión de estos servicios, es que la adjudicación debe ser sometida al trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República.

"Tratándose de las bases de licitación de los servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios, las municipalidades deberán sujetarse a los contenidos mínimos que para ellas establezca un reglamento expedido a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de acuerdo a la tipología de municipios determinados en dicho reglamento, salvo en lo referente a mejores condiciones de empleo y remuneración regulado por el presente artículo. Dichas bases de licitación y las adjudicaciones deberán ser sometidas al trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República".



### Recomendaciones

Es por lo anterior que:

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la autorización a prorrogar el actual contrato de **Servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos en relleno sanitario**, suscrito con **K.D.M. S.A. Rut: 96.754.450-7**, por un monto de \$8.000.000 y un plazo de 2 meses o mientras tome razón el actual proceso de adjudicación en contraloría general de la republica.

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad la autorización a prorrogar el actual contrato de Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en Relleno Sanitario, suscrito con K.D.M. S.A. Rut: 96.754.450-7, por un monto de \$8.000.000 y un plazo de 2 meses o mientras tome razón el actual proceso de adjudicación en Contraloría General de la República.

**(ACUERDO N° 182)**



7. **SUBVENCIONES ESPECIALES:**
- **CENTRO DE MADRES CACHAGUA**
  - **CENTRO DE MADRES ESTRELLA DE ZAPALLAR**
  - **CLUB ADULTO MAYOR ROBERTO OSSANDON**

El señor Secretario Municipal procede a leer las cartas solicitudes.

7.1 **Solicitud del Centro de Madres Cachagua:**

Cachagua, 26 Junio 2024

Señor  
Gustavo Alessandri  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad Zapallar

Estimado alcalde don Gustavo Alessandri: saludamos cordialmente a usted y al concejo municipal.

Como es conocido por usted y el concejo, el Centro de Madres Cachagua realiza varias actividades durante el año y además, participamos en diferentes actividades con la comunidad. Este año 2024, queremos realizar un paseo a la localidad de Quillón y sus alrededores, durante 7 días para fortalecer nuestra convivencia como socias.

Solicitamos a usted, la posibilidad de ayudarnos con la entrega de una subvención especial de \$2.500.000, para poder costear el traslado en un bus muy cómodo y seguro. Los otros gastos, serán asumidos por nuestro centro con las actividades que estamos realizando durante el año.

Esperando que la presente carta tenga una buena acogida.  
Se despide sin otro particular de usted

Miriam Rivera Osorio  
Presidenta  
Centro de Madres Cachagua

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad otorgar subvención especial al Centro de Madres Cachagua, por la cantidad de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), para costear traslado por paseo a la localidad de Quillón y sus alrededores.  
**(ACUERDO N° 183)**

## 7.2 Solicitud del Centro de Madres Estrella de Zapallar:

SEÑOR  
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
PRESENTE

Estimadas y Estimados.

Por medio del presente y junto con saludarlos, se dirige a usted la Directiva y Socias del "Centro de Madres Estrella de Zapallar" el que fue constituido el 03 de agosto del año 1965, a puertas de cumplir 59 años de formación de nuestra institución en la Comuna de Zapallar.

Nos dirigimos a usted y ustedes muy respetuosamente, para solicitarles una subvención especial de \$3.930.000 (tres millones novecientos treinta mil pesos), correspondiente al traslado de las socias, en bus a nuestro viaje soñado al "Sur de Chile", el que se adjunta la cotización del transporte de German Ampuero, Rut 14.236.453-0, Fono 961374983, quien normalmente nos realiza nuestros viajes y traslada desde Zapallar al Sur de Chile y las diferentes visitas que realizamos a las localidades que visitamos en los días que nos encontramos en el sur. Este viaje lo tenemos programado, "Dios Mediante", para el 22 de noviembre hasta el 29 de noviembre del 2024.

Nosotros como socias de la Organización Funcional, denominada Centro de Madres Estrella de Zapallar, realizamos actividades semanales para costear nuestros gastos en alojamiento y alimentación para cada una de nuestras socias.

Es por esto que nos acercamos a usted y ustedes, para solicitar una subvención especial correspondiente al pago del transporte para realizar este viaje soñado por nuestras socias. Por el monto de la cotización que se adjunta, monto que asciende a \$3.930.000, sin otro particular y siempre agradecidas por cada aporte que realiza nuestro Centro de Madres Estrella de Zapallar, siendo este uno de los primeros Centros de Madres fundados en nuestra comuna.

Por último el objetivo del Centro de Madres Estrella de Zapallar no solo es viajar, dentro de nuestras actividades que se programan para el año son:

- Colaboración en cada requerimiento que realiza la Municipalidad de Zapallar
- Envío de insumos al Hogar San José
- Aporte a la Teletón
- Apoyar a las Socias en sus diferentes Problemas que nos aquejan siendo estos Familiares, Salud, económicos etc. Que presenten nuestras socias.
- Facilitar la sede del Centro de Madres, tanto para la Municipalidad y Direcciones que realizan reuniones y charlas educativas en ellas como otras organizaciones que la solicitan.
- Y por último siempre buscaremos el bien común antes que el bien personal.
- Este es un beneficio para todas.

Sin otro particular y en espera de una favorable y pronta respuesta se despide atentamente.

María Mireya Cisternas Osses  
Presidenta Centro de Madres Estrella de Zapallar

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad otorga subvención especial al Centro de Madres Estrella de Zapallar, por la cantidad de \$3.930.000.- (tres millones novecientos treinta mil pesos), para costear el traslado por viaje al sur de Chile a realizarse en el mes de noviembre 2024.

**(ACUERDO N° 184)**

### 7.3 Solicitud del Club Adulto Mayor Roberto Ossandón:

SEÑOR:  
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ZAPALLAR

Estimado Alcalde, junto con saludar, nos dirigimos a usted y al concejo municipal en representación del "CLUB ADULTO MAYOR ROBERTO OSSANDON DE ZAPALLAR", para contarle que desde hace un tiempo hemos visto el interés de los vecinos de nuestra comuna en ser parte de un Club Adulto Mayor, consecuencia de eso, nuestro club ha crecido enormemente hemos visto el interés de ocupar su tiempo libre en actividades comunitarias, llegando a tener 36 socios inscritos.

Alcalde, solicitamos a usted una subvención especial de \$ 3.300.000, para realizar un viaje al sur de Chile por 8 días, señalar que estamos trabajando en actividades para costear otros gastos del viaje.

Esperamos que la solicitud tenga una buena acogida.

Se despide de usted.

Nelson Pasache  
Presidente  
Club Adulto Roberto Ossandón

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad otorgar subvención especial al Club Adulto Mayor Roberto Ossandón, por la cantidad de \$ 3.300.000.- (tres millones trescientos mil pesos), para costear viaje al sur de Chile.

**(ACUERDO N° 185)**

### 8. MODIFICACION DEL MONTO DE ADJUDICACION "SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR".

Expone el tema la señora Carmen Altimira, Directora Depto. de Salud.

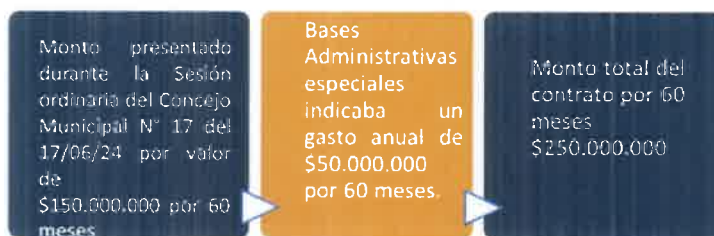


**FÉ DE ERRATAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“Servicio, vía suministro, de**  
**Atención Integral de salud Médica para el Adulto Mayor”**  
**ID MERCADO PÚBLICO 4555-4-LE24**



**Licitación Pública 4555-4-LE24**   
**“Servicio vía Suministro, Atención Integral de Salud Médica**  
**para el Adulto Mayor”**

- Se presentó ante el Alcalde y el Honorable Concejo, la propuesta de adjudicación para la licitación pública denominada **“Servicio, vía suministro, de Atención Integral de salud Médica para el Adulto Mayor”** publicada bajo el ID: **4555-4-LE24**



**RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONCEJO**   
**ZAPALLAR**

Por un error involuntario, la licitación denominada “Servicio vía suministro de atención integral de Salud Médica para el Adulto Mayor”, se presentó y adjudicó en sesión de Concejo por un valor total de \$150.000.000, debiendo ser este por \$250.000.000 (valor por 60 meses).

Se solicita al Honorable Concejo, aprobar la modificación del monto ( \$50.000.000 millones anual, por 5 años)



Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad la modificación del monto de Licitación “Servicio vía suministro de atención integral de Salud Médica para el Adulto Mayor”, debiendo ser este por \$250.000.000.- (valor por 60 meses), es decir, un valor anual de \$50.000.000.-, por 5 años.

**(ACUERDO N° 186)**

#### 9. TRATO DIRECTO AMBULANCIA DE SALUD.

El señor Alcalde informa que a pesar de que este tema fue retirado de tabla, igual quiere pedir autorización al Honorable Concejo para poder buscar un proveedor que cobre más barato por el arreglo de la ambulancia del Depto. de Salud, ya que tiene una sola cotización que es por casi 10 millones de pesos. Cree que no vale la pena hacer un gasto tan alto y es por eso que pide autorización para buscar otro proveedor y poder efectuar la contratación y que sea por menor valor.

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad autorizar el buscar un proveedor que cobre más barato por el arreglo de la ambulancia del Depto. de Salud, ya que se tiene una sola cotización que es por casi 10 millones de pesos y poder efectuar la contratación.

**(ACUERDO N° 187)**

#### 10. BASES CONCURSO PARA NOMBRAR Y RENOMBRAR CALLES DE LA COMUNA, SEGÚN PROYECTO “DANDO IDENTIDAD Y VIDA A NUESTRA COMUNA”.

Procede a leer las bases la señorita Adela Silva, Directora (I) Depto. de Educación.

**BASES DEL CONCURSO PARA NOMBRAR Y RENOMBRAR CALLES EN  
ZAPALLAR Y SUS LOCALIDADES.**

**“DANDO IDENTIDAD Y VIDA A NUESTRA COMUNA”**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, con el objetivo de fortalecer la identidad, cultura local, historia y patrimonio, desea colaborar activamente con los vecinos/vecinas y estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna, en la puesta en valor de los nombres de las calles. Este esfuerzo busca cultivar un mayor sentido de pertenencia hacia nuestras calles y su comunidad. Con este fin, se ha decidido convocar a un concurso de ideas para renombrar y asignar nombres a las calles de nuestra comuna, bajo las siguientes bases:

I. Objeto del Concurso

El patrimonio y la historia local representan uno de los recursos más valiosos de nuestra comuna. Zapallar se distingue por una rica historia poblada de personas destacadas, eventos significativos y lugares emblemáticos que la convierten en una comunidad única. Con el objetivo de plasmar esta riqueza histórica en nuestras calles y en las seis localidades que componen Zapallar, deseamos fortalecer el sentido de pertenencia entre nuestros habitantes mediante la recolección de propuestas para asignar nombres a las calles que aún no los tienen. Nuestro propósito es seleccionar nombres que reflejen la identidad, historia y valores de nuestra comunidad, fortaleciendo así el vínculo entre la ciudadanía y su entorno.

Con el objetivo de realizar esta selección de forma abierta y participativa, se convoca un concurso público de ideas, destinado nombrar o re nombrar las calles de Zapallar.

Las calles objeto de este concurso son las que se indican en el plano adjunto a estas bases.

II. De los Participantes

El concurso está abierto a todas las personas, ya sea de manera individual o en representación de grupos comunitarios, que sean residentes de Zapallar o que tengan vínculos demostrables con la comuna. Además, se invita a empresas y organizaciones a presentar propuestas, limitadas a un máximo de dos por participante.

III. De las Propuestas

El tema de las propuestas es de libre elección, sin embargo, se recomienda que los nombres reflejen el patrimonio cultural, histórico o natural de Zapallar. Es fundamental que los nombres sean socialmente respetuosos y estén libres de cualquier referencia ofensiva o discriminatoria.

IV. De las propuestas y postulaciones.

Los participantes deben presentar sus propuestas en un documento que contenga los siguientes elementos:

- La calle para la cual se propone el nombre, identificándola según la numeración indicada en la documentación gráfica.
- Los nombres sugeridos para las calles.
- Una breve explicación del tema o inspiración detrás de las propuestas.
- Datos personales de los participantes (nombre, dirección, teléfono y correo electrónico).
- Cualquier información adicional que respalde la propuesta.

V. Etapa de Difusión

La difusión se realizará una vez aprobadas las bases a través de la página Web del Municipio, ([www.munizapallar.cl](http://www.munizapallar.cl)), con el objeto de asegurar un amplio conocimiento, respecto a su realización.

VI. De las postulaciones Envío de Propuestas

Las propuestas deben entregarse de las siguientes maneras:

- De manera presencial en la oficina de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Zapallar, ubicada en Moisés Chacón 149, 2do piso.
- En la Delegación Municipal de Catapilco, ubicada en José María Mercado 335.
- A través del correo electrónico [transito@munizapallar.cl](mailto:transito@munizapallar.cl)

El horario de atención presencial es de lunes a jueves, de 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30, y los viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:30 horas.

VII. Plazo para Presentación de Propuestas

El plazo para presentar propuestas será desde el 12 de julio de 2024 hasta el 26 de julio de 2024 a las 17:30. No se aceptarán propuestas después de este plazo.

VIII. Del Jurado

El jurado será designado por el alcalde de Zapallar e incluirá, Representantes del municipio, Expertos en cultura local, Líderes comunitarios:

- Dos dirigentes elegidos por el COSOC, propuestos por el alcalde.
- Dos directores propuestos por el alcalde y aprobados por el concejo municipal.
- Tres directores de la Fundación Cultura.
- Tres ex concejales invitados por el alcalde.
- Cuatro estudiantes, uno por establecimiento educacional.

- Evaluación y selección por parte del Jurado.

Dicha evaluación y selección se realizará los días 29 y 31 de julio, entrega de resultados el 03 de agosto.

IX. Premio

El ganador del concurso será premiado con un galvano de honor por la propuesta ganadora, y la calle o pasaje será nombrado de acuerdo con la iniciativa propuesta. La ceremonia oficial de premiación se llevará a cabo en una fecha que será anunciada posteriormente.

X. Posibilidad de Declarar el Concurso Desierto

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos mínimos exigidos.

XI. Aceptación de las Bases

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y de las decisiones del jurado, las cuales serán definitivas e inapelables.

XII. Situaciones No Previstas

Las situaciones no previstas en estas bases serán resueltas por el Alcalde o el que el designe para el concurso

ADELA SILVA OLIVARES  
DIRECTORA DE DAEM

PILAR CUEVAS MARDONES  
DIDECO

YOLANDA MARIN PEREZ  
DIRECCIÓN TRANSITO

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Rechaza
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por mayoría las bases del concurso para nombrar y renombrar calles en Zapallar y sus localidades, "Dando identidad y vida a nuestra comuna".

**(ACUERDO N°188)**

**11. VARIOS.**

**11.1 CONCEJAL CAROLINA LETELIER:**

**11.1.1** Quisiera agradecer el esfuerzo y dedicación de todos los funcionarios municipales que trabajaron arduamente durante el ultimo frente de mal tiempo.

**11.1.2** Considerando las diversas situaciones que se generaron producto de los frentes meteorológicos que afectaron a nuestra comuna y región, quisiera consultar por el responsable del diseño de movimiento de tierras efectuados en el Parque Catapilco para su habilitación y si contaba con autorización de los Parceleros de Catapilco y la Dirección de Obras Hidráulicas o la DGA para intervenir la estructura y encausamiento de aguas por el canal que cruza dicho parque.

**11.1.3** Respecto al Plan de invierno, me gustaría saber cómo están abordando la limpieza de esteros, cauces, acequias, etc.

**11.1.4** En relación con la emergencia del pasado fin de semana, me gustaría saber si existe un catastro de personas afectadas, el número de fichas básicas de

emergencia aplicadas, si se remitieron informes alfa a la delegación provincial y si ha existido algún tipo de coordinación con el Gobierno.

**11.1.5** A su vez me gustaría saber como se está canalizando la ayuda a los vecinos, cómo se abordarán las distintas responsabilidades que hubiesen frente a la inundación generada en Villa Aires de Catapilco y el desborde del cauce que cruza el Parque Catapilco.

**11.1.6** Por último, solicito el estado de avance del Plan de Gestión de Riesgo y Desastres.

**11.2 CONCEJAL SEBASTIAN CHACANA:**

**11.2.1** Solicitar información sobre el plan social de como se ayudara a familias afectadas de una u otra manera con los temporales pasados.

**11.2.2** Explicar el por que el municipio no puede ingresar a la foresta de Zapallar en ayuda de los vecinos por cualquiera afectación sobre todo en las emergencias.

**11.2.3** Existirá la posibilidad de realizar un estudio de los canales y duetos de evacuación de aguas lluvias que tuvieron afectación en el temporal pasado sumado a esto evaluación de puntos críticos para tener una apreciación profesional y técnica de la situación actual de estos.

**11.2.4** Existe algún apoyo gubernamental y fiscalización de DGA-CIREN-DOH cauces naturales y Agrícolas de la comuna.

**11.2.5** Estado actual de proceso de licitación de mejoramiento de caminos del blanquillo, población estadio y el panguo de Zapallar.

**11.2.6** Hasta cuando tiene durabilidad decreto de emergencia establecido ya que se presumen nuevos frentes de mal tiempo de las mismas características.

**11.2.7** Existe balance de trabajos municipales que beneficiaron directamente al los vecinos de las localidades en donde vialidad deberían haber intervenido caminos, derrumbes, causes.

Estos puntos reflejan la importancia de una gestión proactiva y transparente en la administración pública, especialmente en lo que respecta a la prevención de desastres y el bienestar de los ciudadanos.

**11.3 CONCEJAL JOSEFINA SUTIL:**

**11.3.1** Solicita respuesta a las múltiples cartas que nos han enviado durante el mes de junio; extensión de autorización funcionamiento pescadería La Laguna, permiso para vender en Aires de Catapilco, ayuda para regularizar rendición por modificaciones en construcción de pozo en La Hacienda etc...

**11.4 CONCEJAL DANILO FERNANDEZ:**

**11.4.1** Cree que es necesario preguntar a las diversas instituciones, quienes ha limpiado, rosado sus acequias y realizado un buen mantenimiento. Entiendo que no es facultad nuestra poder entregar en terreno privado, y menos de disponer recursos públicos para ello, pero siempre ve a estar la disponibilidad de apoyarlos.

**11.4.2** Consulta en qué año se autorizaron las viviendas de Aires de Catapilco, ¿tienen recepción final?





ZAPALLAR

ZAPALLAR  
SECRETARÍA

- 11.4.3 Es posible que solicitemos un informe a la DGA, por lo sucedido. Y también pedir si es posible que puedan venir a terreno y así reunirnos con nuestros parceleros para poder aclarar varios puntos.
- 11.4.4 Quiero Felicitar a todos el equipo municipal porque a pesar de todo lo ocurrido, toda la lluvia en La Laguna salimos ilesos. Creo que es necesario recalcar esto. Se vieron camiones máquinas moto bomba, funcionarios 24/7 y un tremendo despliegue municipal.
- 11.4.5 Por este medio será posible canalizar distintos camino interiores del sector de hacienda Catapilco y también sectores cercanos, con arreglo de pasado máquina y también entrega de maicillo. Que hoy vecinos necesitan urgente.

11.5 **CONCEJAL REINALDO FERNANDEZ:**

- 11.5.1 Considerando las palabras y acciones mencionadas por el señor Alcalde, en el concejo sesión ordinaria del 18/2024 del 27 de junio “debido a diversas situaciones que fueron objetos de injurias y calumnias procederemos a realizar un estudio profesional y técnico con lo que tenga relación a canales intervenidos en terrenos municipales”.

Quiere solicitar informe técnico de la planificación o estudio de impacto ambiental en la fecha julio del 2022, donde este concejo municipal aprueba dar curso para poder realizar obras de una medialuna, movimientos de terrenos amplios para estacionamientos, caminos, movimientos de áridos, realización de lagunillas.

Hacemos mención y adjuntamos que el día de sesión 20 de julio del 2022, acuerdo 172, Reinaldo Fernández Silva, Concejal en ejercicio de la Comuna de Zapallar, acota lo siguiente “informo que se están haciendo los trabajos de instalación de una media luna en el terreno municipal y se intervino los canales que juntan agua para el tranque o Laguna de Catapilco, sin antes tomar algún acuerdo de concejo” adjunto fotos del 2022.

El Alcalde responde que “fue informado al Honorable Concejo el proyecto en general, que en este terreno municipal se realizarán casas, una medialuna, una laguna artificial, un Strip Center” solicita acuerdo inmediatamente y nuestra respuesta fue en rechazo ya que primero deberíamos tener casas viviendas sociales.

Para poder realizar lagunas que menciona y manipular las direcciones de agua, alturas de muros para contener agua se requieren autorizaciones formales, solicito informes DGA O DOH quien tenga las competencias legales para autorizar dichos movimientos, con fecha 2022.

Cabe mencionar respecto al mismo tema “inundaciones en Catapilco” que él asistió de forma presencial a distintos llamados de Emergencia en terreno en el sector los aromos (vecinos del terreno municipal) y cada vez que llegó al sector de Los Aromos, el canal tenía desbordes múltiples en el sector medialuna municipal, desde el 2022 se intervino mal los canales y un corte con maicillo para lograr dicha Laguna que menciona el señor Alcalde.

Sumado a tanto movimiento de terreno en la zona corrió bastante maicillo “sedimentos de tierra suelta incluso” provocando perder amplia profundidad el canal entre el terreno municipal, el sector “Villa Aires de Catapilco” y también “inicio del Condominio de La Foresta” .

Tuvimos alrededor de 4 casas inundadas donde los vecinos del terreno municipal, Aires de Catapilco 4 casas, hacienda 3 casas.

Quisiera preguntar también por las horas de maquinaria con la que se realizaron distintos cortes para que bajara el caudal hacia Aires de Catapilco, porque de no tomar medidas al instante fácilmente se inundaban unas 20 casas. Gestión que se definió en medio de la emergencia gracias a un acuerdo y orientación con los dirigentes parceleros ex Hacienda de Catapilco.

Solicita respuesta de la carta que nos enviaron los parceleros de la ex Hacienda de Catapilco, en donde nos piden ayuda para cambio de objetivo en la realización de un proyecto con fondos municipales en donde la figura legal cambia entre “nombre de pozo o noria” .

Si ya se respondió le consulta al señor Alcalde y Honorable Concejo cuáles serían vuestras voluntades de ayudar a resolver este problema con ellos.

Se adjuntan al acta fotografías enviadas relativas al tema.

## 12. CUENTA ALCALDE.

### 12.1 El señor Secretario Municipal solicita la palabra al señor Alcalde.

El señor Secretario Municipal quiere dejar constancia ante el Honorable Concejo Municipal una situación que le sucedió con el Concejal señor Reinaldo Fernández y quiere manifestar su malestar y rechazo por la solicitud de información que solicitaba el Concejal.

El Secretario Municipal aclara que cada solicitud que efectúan los Concejales es respondida, y su conducto debe ser de manera formal y respetuosa.

En este evento el señor Concejal Reinaldo Fernández solicita una documentación vía mensaje WhatsApp y posteriormente que me la envíe, pide que borre estos mensajes.

Como Secretario Municipal y Ministro de Fé eso es algo que no se puede aceptar, porqu eso sería infringir las normas.

Se entrega copia de Oficio 197/2024 emitido por el señor Secretario Municipal, al señor Alcalde y Concejales.

Dicho esto el señor Concejal Reinaldo Fernández reconoce que es un error y solicita las disculpas al señor Secretario Municipal, las cuales son aceptadas por éste.

### 12.2 El señor Alcalde informa que se encuentra presente en la sala el señor Ernesto Vergara, parcelero de Catapilco, al cual le cede la palabra, quien en representación de los agricultores hace una exposición con una pequeña reseña acerca de los últimos temporales como conocedor de la zona, y dice que en el año 2002 fue parecida la lluvia a lo acontecido en esta última, pero no pasó lo de ahora, y él indica que es principalmente por la mala mantención de los canales y las quebradas que no se han limpiado debidamente, por lo que no ve responsabilidades del municipio, ni de terceros, y estas consecuencias de las lluvias inesperadas como este temporal, es difícil de predecir que se va a reventar en algún lugar, y dice que sería bueno tener un canal recaudador de aguas lluvias permitiría evitar posibles inundaciones. Señala que sería necesario hacer un estudio topográfico para ver las pendientes para seguridad de los lugares vulnerables. Indica que no ve responsables, solo la naturaleza hizo su fuerza.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
SECRETARÍA

- 12.2 El señor Alcalde informa de Resolución Exenta N° 5368 de la División Jurídica del Ministerio de Educación, mediante el cual se indica que la Municipalidad de Zapallar sigue como sostenedor en los próximos años de los establecimientos educacionales de la comuna, postergando el traspaso al SLEP de la provincia de Petorca.

La señorita Adela Silva procede a leer la parte resolutive del mencionado oficio:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Recházase la solicitud de invalidación de lo resolución exenta N°4.449, de 2024, del Ministerio de Educación, presentada por la I. Municipalidad de Zapallar, en atención a los razones expuestas en el considerando undécimo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acójase el recurso de reposición interpuesto por la I. Municipalidad de Zapallar contra la resolución exenta N°4.449, de 2024, del Ministerio de Educación y, en consecuencia, dispóngase la postergación del traspaso del servicio educativo al Servicio Local de Educación Pública de Petorca, de conformidad a lo dispuesto por el artículo décimo transitorio de la ley N°21.040 y por el decreto N° 321, de 2018, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso a evaluar anualmente, durante el mes de marzo, si la I. Municipalidad de Zapallar cumple con los requisitos que dieron lugar a lo dispuesto en el artículo segundo precedene. Para estos efectos, la entidad edilicia deberá remitir a dicha Secretaría, en enero de cada año, los antecedentes a los que se alude en el artículo 9 del Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, inciso tercero, del Reglamento, la I. Municipalidad de Zapallar deberá informar sobre toda modificación en las condiciones, antecedentes o cualquier hecho que se tuvo a la vista para conceder la postergación del traspaso, a más tardar al mes siguiente de su ocurrencia, a la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Valparaíso.

Se cierra la sesión a las 13:00 horas.



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
Alcalde

C: Concejo 2021-2024 / Acta N° 19.2024

SEC/ pifc

---

## Puntos varios lunes 8 de julio

1 mensaje

---

**Reinaldo fernandez** <rfconcejal2024@gmail.com>  
Para: Secretaria Municipal <secretaria@munizapallar.cl>

8 de julio de 2024, 0:11

Estimado Antonio respecto a mi punto vario adjunto algunas fotografías de pruebas en casos de emergencia de inundaciones.

Solicito queden en acta por favor.

Att.

Concejal Reinaldo Fernández Silva.

23:56

4G 



24 de junio  
18:39

Editar





23:56

4G 



24 de junio  
18:19

Editar



00:03







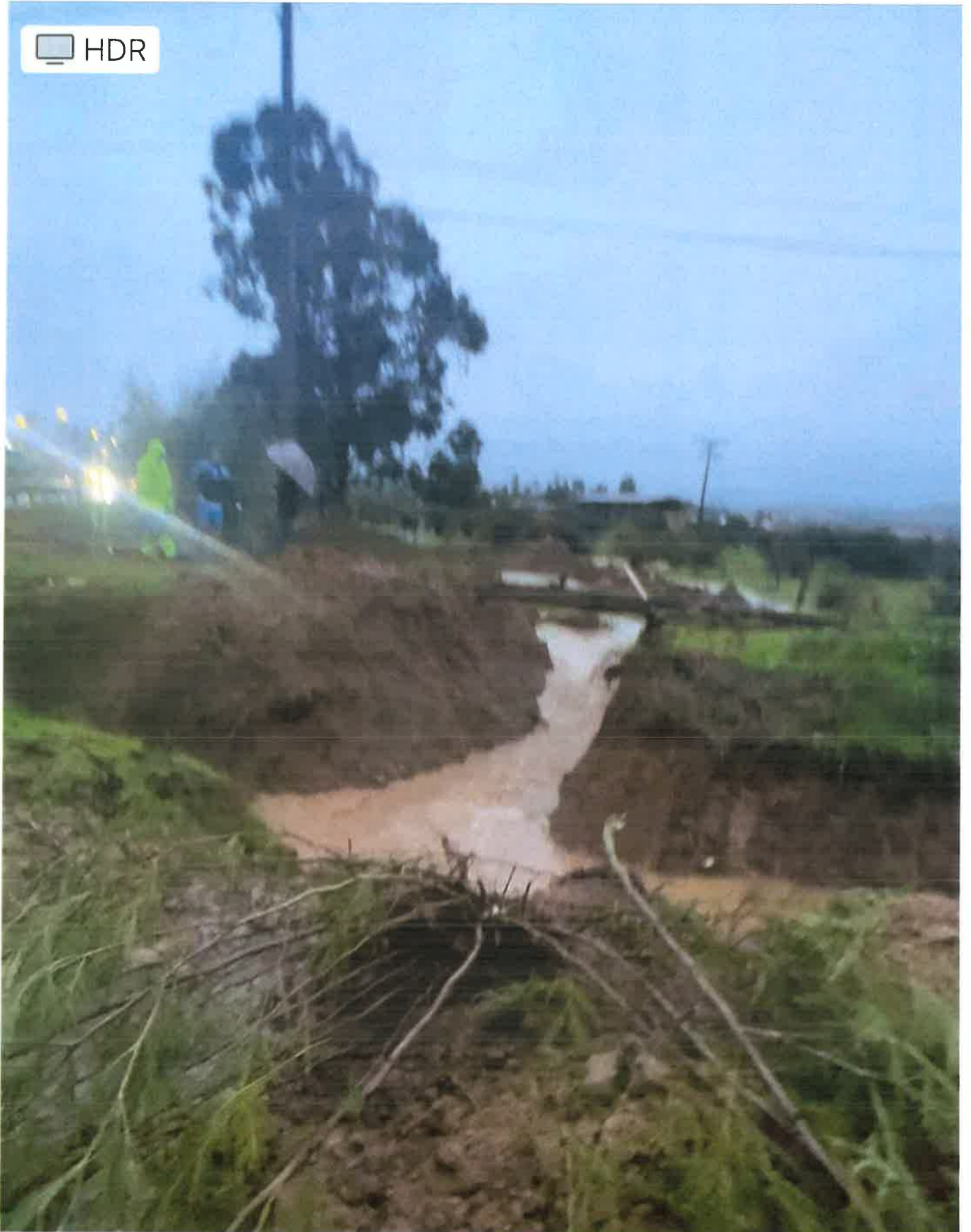


Zapallar - Catapilco  
21 de junio 17:42

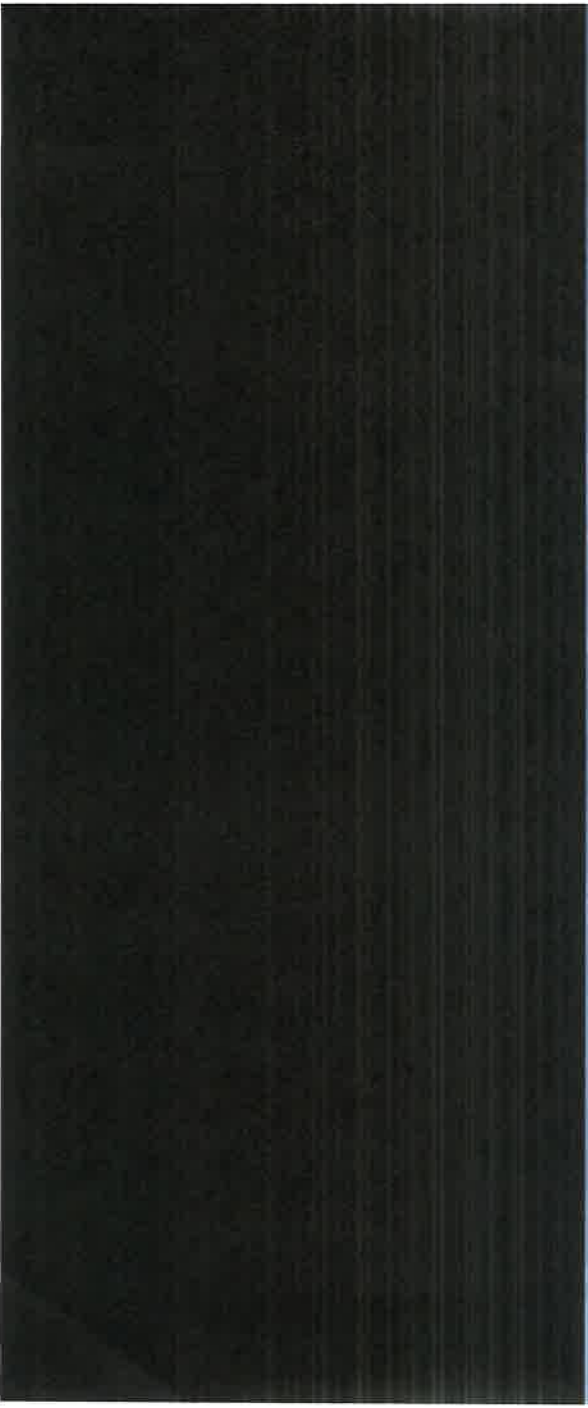
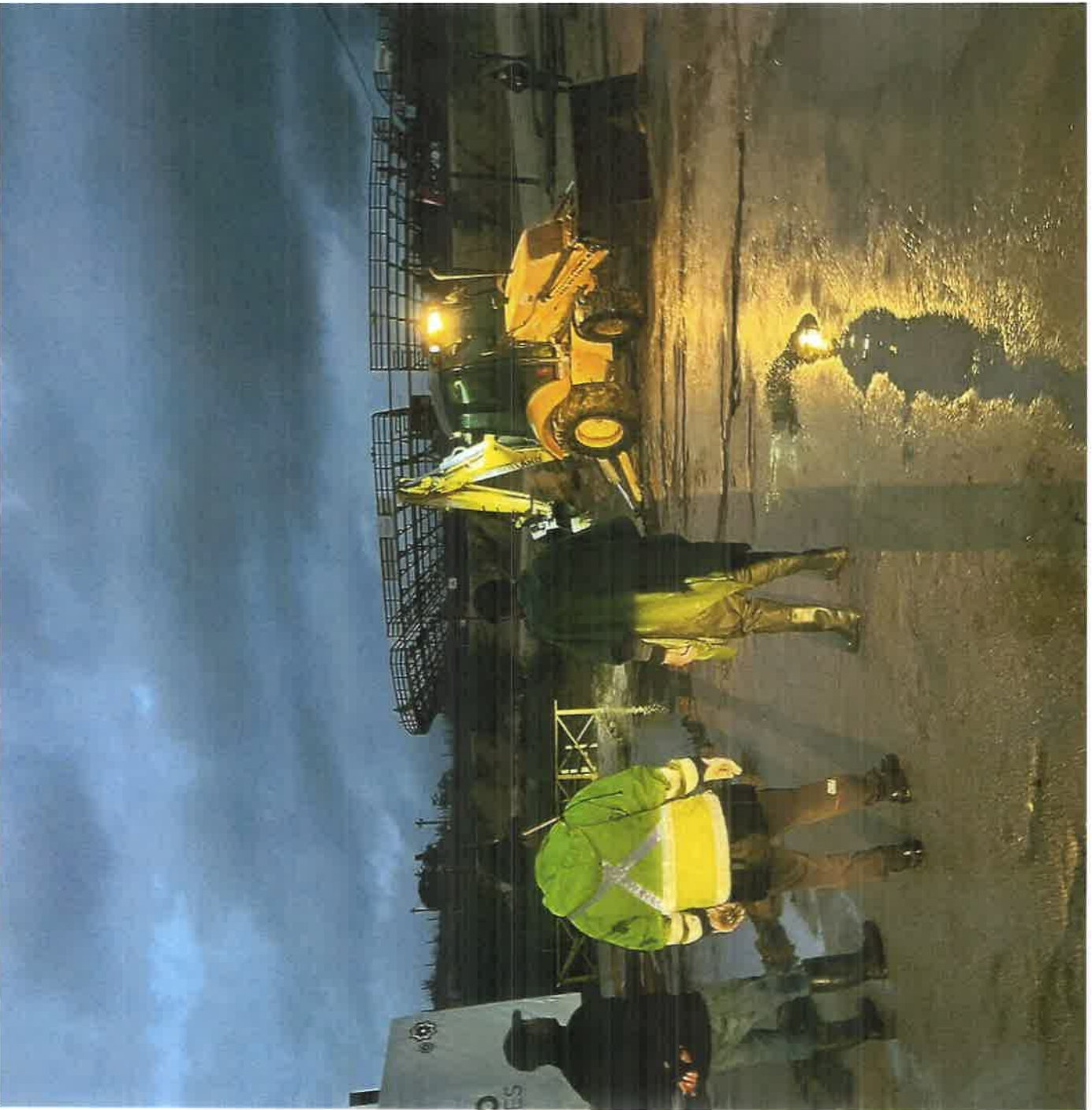
Editar



HDR







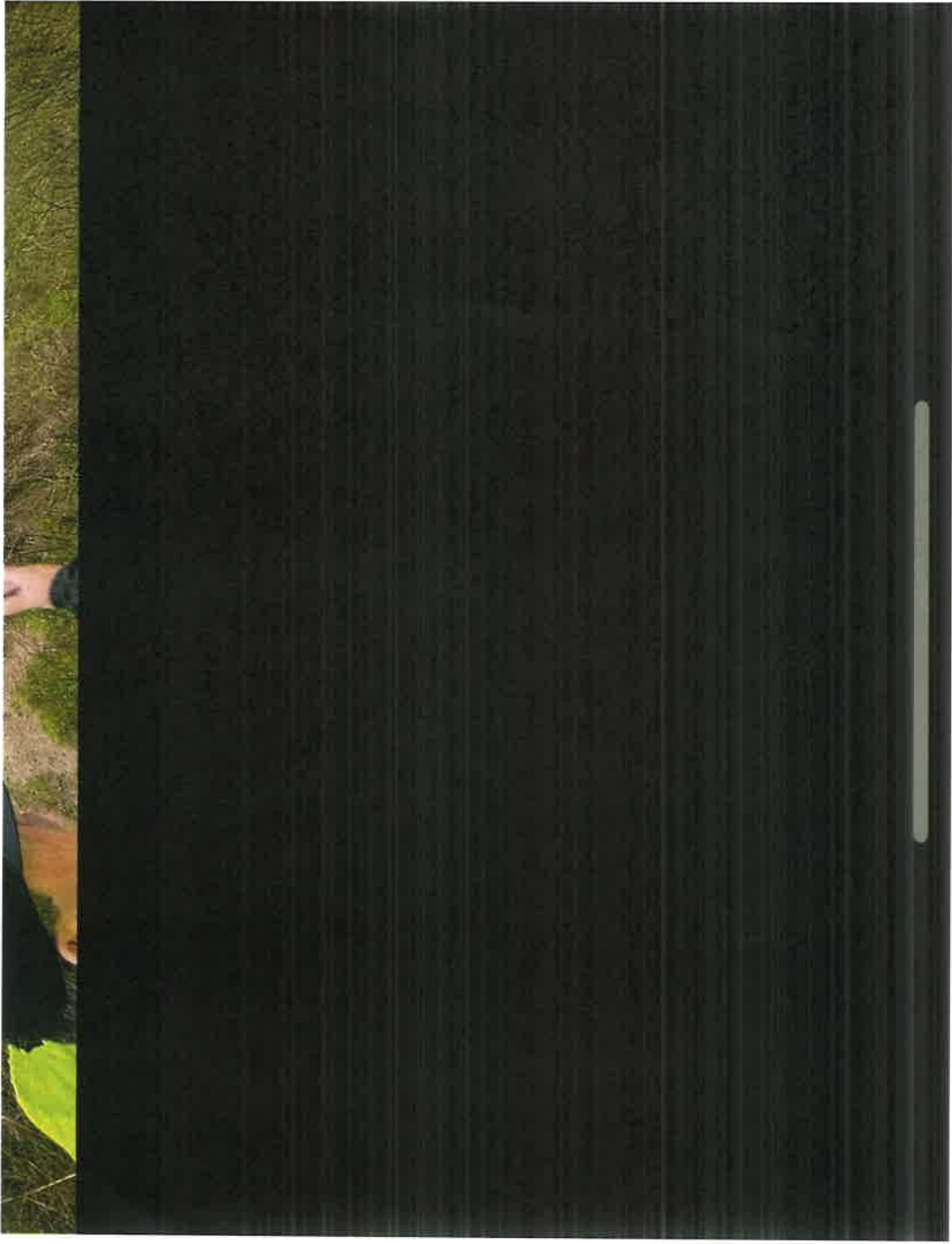


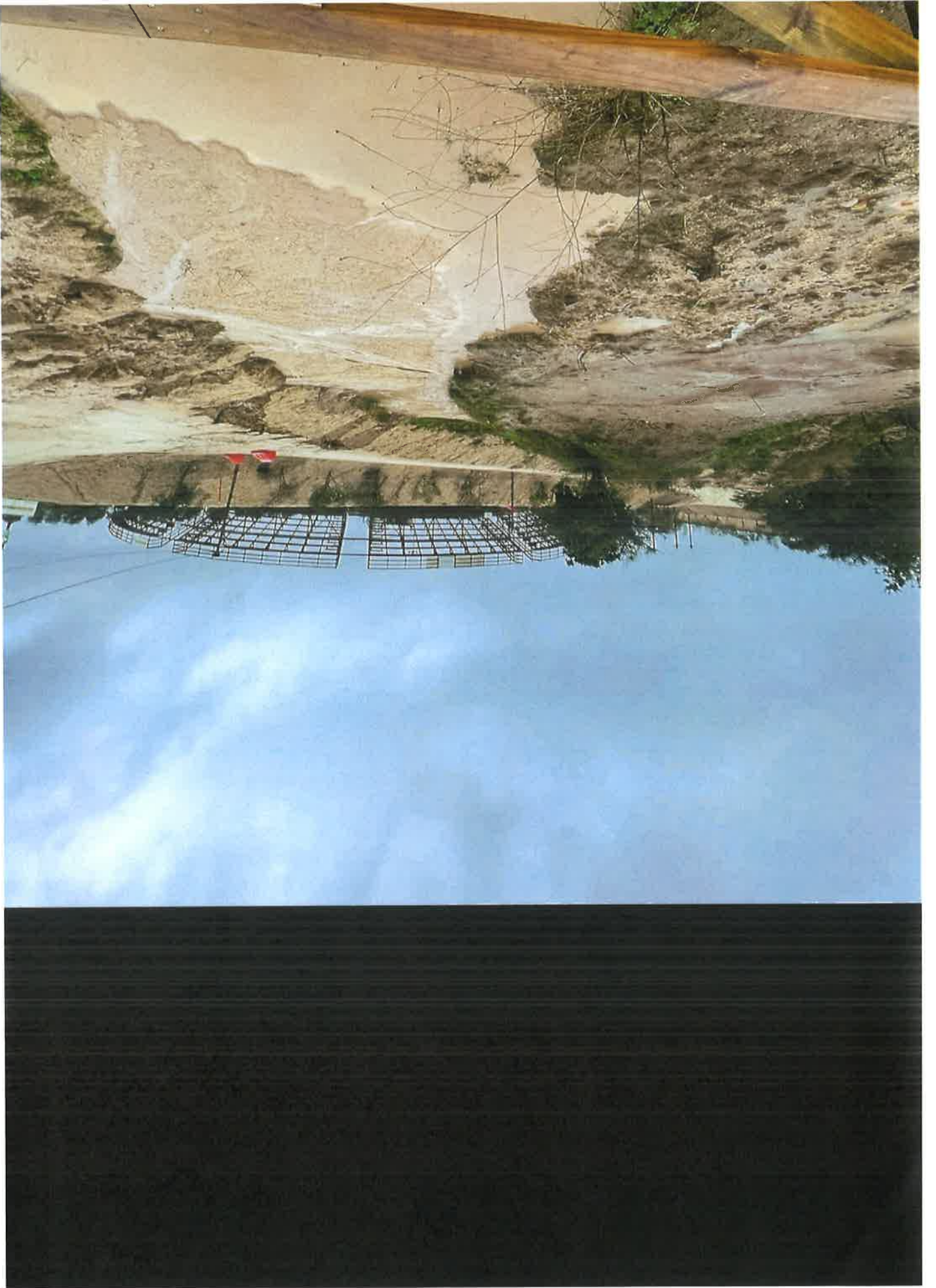




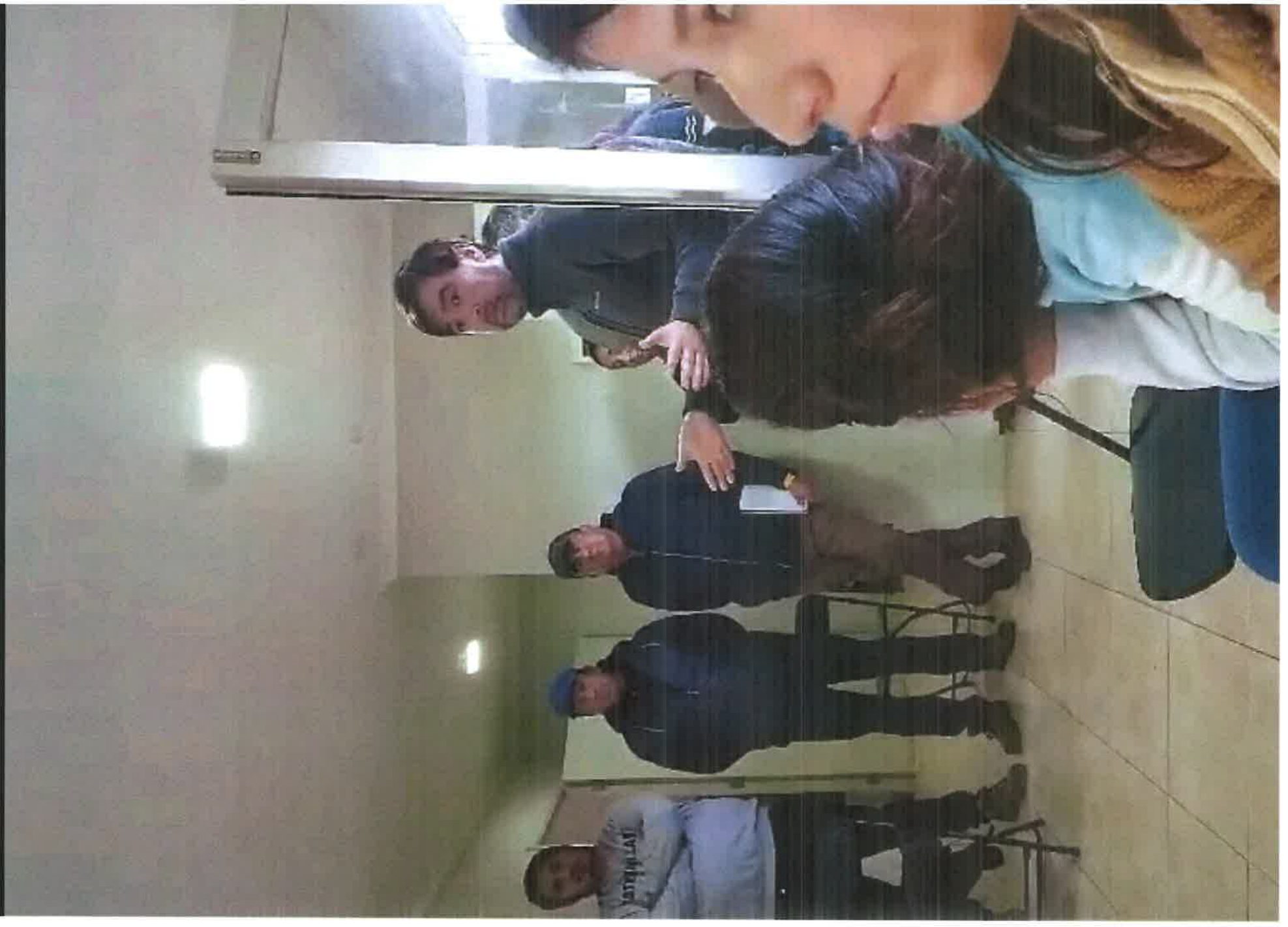














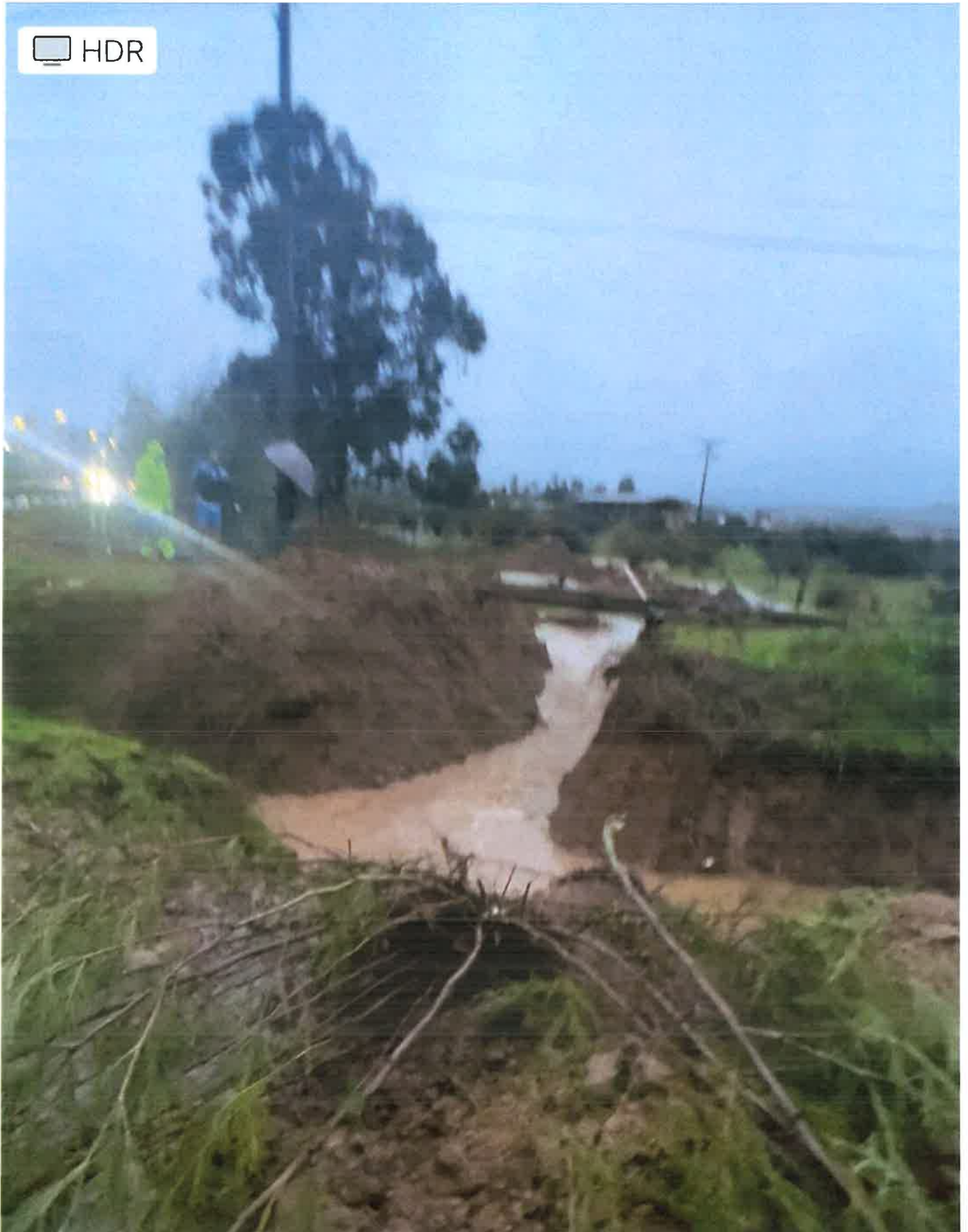


Zapallar - Catapilco  
21 de junio 17:42

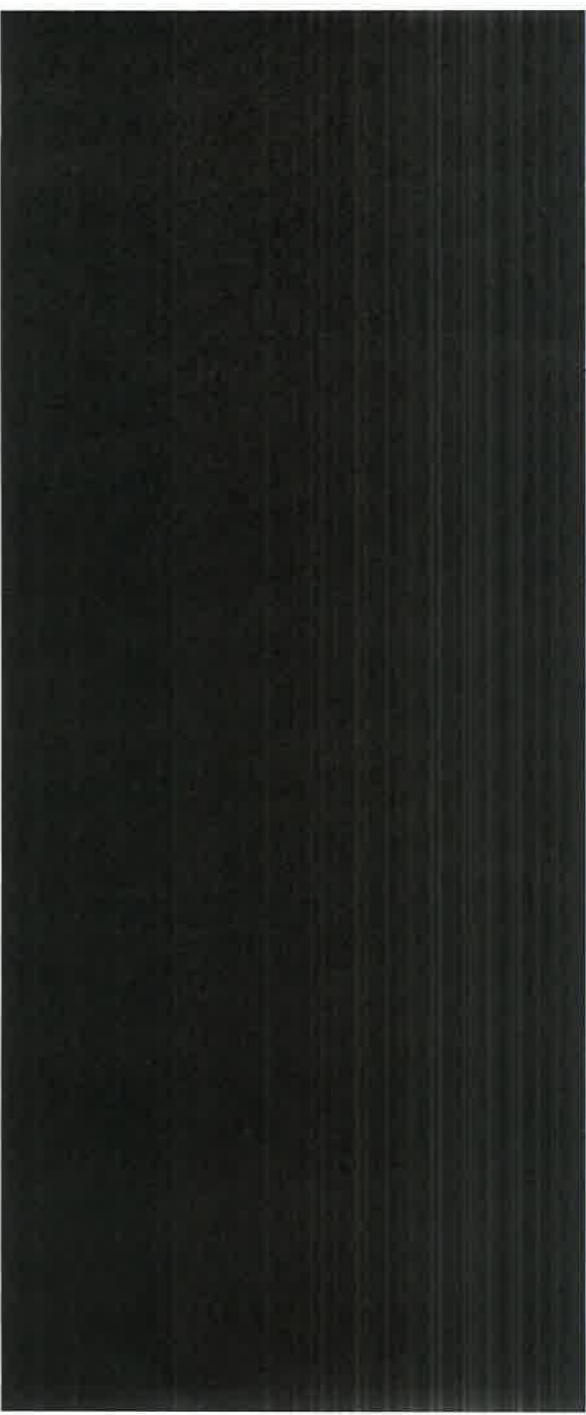
Editar



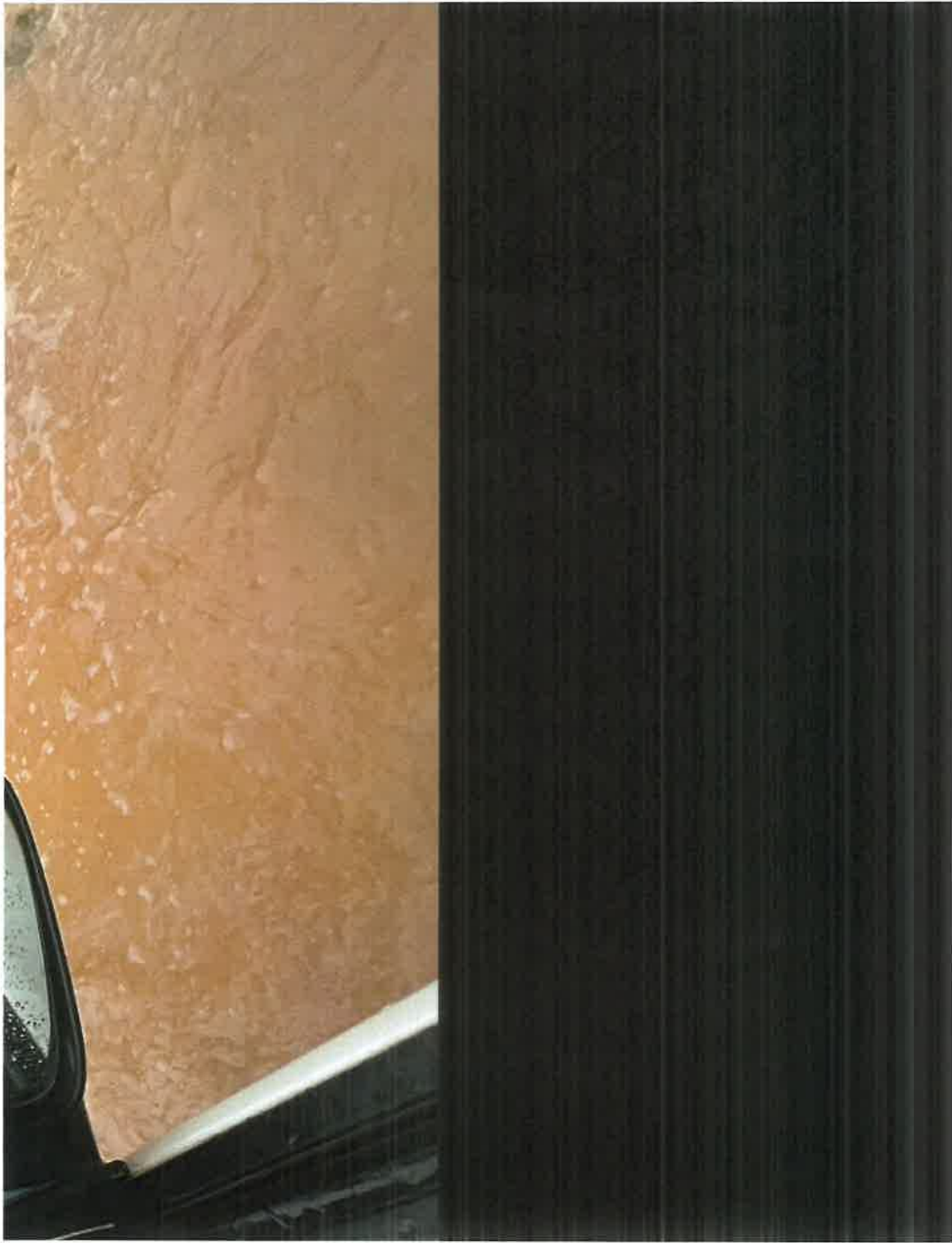
HDR



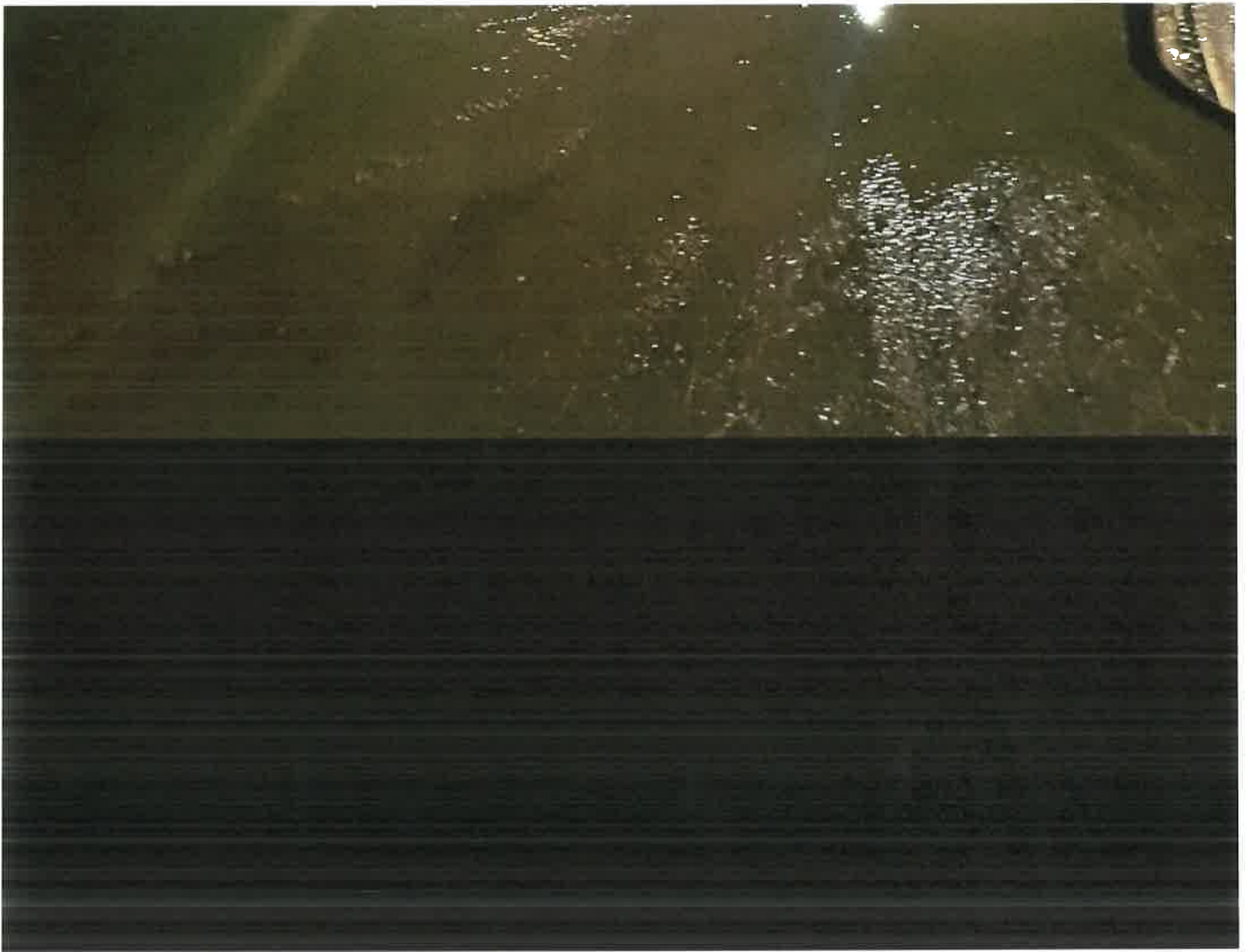












### 7.3 CONCEJAL REINALDO FERNANDEZ:

- Informa que se están haciendo los trabajos de instalación de la nueva medialuna en Catapilco y se intervino el canal que usa el agua hacia La Laguna, y considera que para iniciar los trabajos se tendría que haber informado al Concejo y eso no se hizo.

El señor Alcalde señala que fue informado el Honorable Concejo todo el proyecto en general que se hará en el Lote 7.1 (Costado Cementerio de Catapilco), con la compra de ese terreno, que incluye las viviendas, al medialuna, una laguna artificial, un strip center, una bomba de bencina y en el concejo anterior se informó que se iba a iniciar estos trabajos con la medialuna para tenerla óptima y poder desarrollar allí la fiesta costumbrista siempre y cuando lo permita por el tema pandemia.

Pero si bien el Concejal solicita una autorización del Concejo, el señor Alcalde lo somete a votación, el que se pueda efectuar la instalación de la medialuna en ese sector.

Votación:

- > Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- > Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- > Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- > Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- > Concejal Reinaldo Fernández : No aprueba
- > Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- > Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por mayoría del Concejo Municipal.  
**(ACUERDO N° 172)**

Se cierra la sesión a las 12:30 horas.

2.4 El señor Alcalde informa que la municipalidad el día de ayer, junto al Administrador, y debido a diversas situaciones que fueron objeto de injurias y calumnias, se decidió que se va a contratar un especialista y un técnico con respecto a canales que pasan por terreno municipal, y se va a hacer un estudio técnico profesional, y no se va a permitir, según dicho informe, que se nos haga responsables de cosas que supuestamente se dicen, solo para respaldarnos profesionalmente, de una situación que se dice ser, sin tener un respaldo técnico de cualquier situación.

## Fotos del 2022

1 mensaje

---

**Reinaldo fernandez** <rfconcejal2024@gmail.com>  
Para: Secretaria Municipal <secretaria@munizapallar.cl>

8 de julio de 2024, 0:49

Respecto a nuestra Intervención del acuerdo número 172, tomado en sesión ordinaria numero 18 del año 2022, fecha 20 de junio.

Adjunto fotos de cuando se estaban interviniendo canales y recién realizando trabajos para la medialuna.

Adjunto fotos del 2022, las otras son todas del 2024.

Por favor dejar en acta.

Att.

Reinaldo Fernández Silva.

### 7.3 CONCEJAL REINALDO FERNANDEZ:

- Informa que se están haciendo los trabajos de instalación de la nueva medialuna en Catapilco y se intervino el canal que usa el agua hacia La Laguna, y considera que para iniciar los trabajos se tendría que haber informado al Concejo y eso no se hizo.

El señor Alcalde señala que fue informado el Honorable Concejo todo el proyecto en general que se hará en el Lote 7.1 (Costado Cementerio de Catapilco), con la compra de ese terreno, que incluye las viviendas, al medialuna, una laguna artificial, un strip center, una bomba de bencina y en el concejo anterior se informó que se iba a iniciar estos trabajos con la medialuna para tenerla óptima y poder desarrollar allí la fiesta costumbrista siempre y cuando lo permita por el tema pandemia.

Pero si bien el Concejal solicita una autorización del Concejo, el señor Alcalde lo somete a votación, el que se pueda efectuar la instalación de la medialuna en ese sector.

Votación:

- > Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- > Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- > Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- > Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- > Concejal Reinaldo Fernández : No aprueba
- > Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- > Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por mayoría del Concejo Municipal.  
**(ACUERDO N° 172)**

Se cierra la sesión a las 12:30 horas.







ZAPALLAR

ZAPALLAR  
SECRETARÍA

**SESION ORDINARIA N° 18 / 2022**

**CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR**

**20 de Junio de 2022**

---

**PRESIDE: SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI  
BASCUÑAN  
ALCALDE**

**SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA  
DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:  
SRA. JOSEFINA SUTIL SERVOIN  
SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO (VÍA  
ZOOM)  
SR. LUIS GUAJARDO ABARCA  
SR. SEBASTIAN CHACANA BASAEZ  
SR. REINALDO FERNANDEZ SILVA  
SR. DANILO FERNANDEZ PEÑA**

**ASISTENTES:**

**SRA. PAULINA MALDONADO PINTO, Administradora  
Municipal**

**SR. JOSE TOMAS BARTOLUCCI, Director Jurídico**

**SRA. YOLANDA MARIN, Directora (S) Control**

**SRA. ADELA SILVA, Directora (I) Depto. de Educación**

**SRA. CARMEN ALTIMIRA, Directora Depto. de Salud**

**SRA. YOLANDA MARIN, Directora (S) Control**

**SRA. EVELYN SALAS, Encargada de Comunicaciones**

**SRA. JOSEFINA MOVILLO, Encargada de Gabinete**

## T A B L A

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. CORRESPONDENCIA.
3. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA LUCÍA ADRIASOLA CAMPOS.
4. ORDENANZA EXTRACCION DE ARIDOS.
5. TRANSACCION ~~EXTRA JUDICIAL~~ JUAN PABLO CHAIBBO

